

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2011	
Recibido.....	1535.....Hs.
Exp. N°.....	25406.....P.E.

3945

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 SEP 2011

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de proroga por un (1) año y por esta única vez del ejercicio de las subrogancias originadas en las listas vigentes confeccionadas según el Artículo N° 217 de la Ley N° 10.160 - Orgánica del Poder Judicial.

Con la sanción de la Ley N° 13.023 que modificó el referido artículo que establece el sistema de subrogancias de magistrados en el Poder Judicial se puso en marcha el denominado Banco de Suplentes a través de los Decretos N° 297/09 y luego 517/10. Esta herramienta permitió desarrollar los concursos definitivos para la cobertura de los cargos nuevos y vacantes por renunciaciones, sin dejar de brindar adecuadamente el servicio de justicia con el auxilio de un magistrado subrogante.

Ante la finalización reciente de los concursos para cubrir cargos de jueces penales de primera instancia de distrito para los Distritos Judiciales 1 y 2, Santa Fe y Rosario, el Poder Ejecutivo podrá enviar veintisiete (27) pliegos definitivos sólo para ese fuero sumados a otros diez (10) pliegos definitivos más que corresponden al fuero especial de familia. Esto implicará reducir a menos del 10% los cargos de magistrados cubiertos con subrogantes.

No obstante este panorama que se considera altamente positivo, superando incluso las proyecciones iniciales realizadas a partir de los nuevos concursos del Consejo de la Magistratura desde el Decreto de Autolimitación N° 164/07, debemos también reconocer que el desarrollo de los concursos ha implicado una extensión temporal que oscila entre los seis (6) meses promedio.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

En consecuencia, y teniendo presente que se encuentran recientemente iniciados los concursos para cubrir los cargos de magistrados penales de primera instancia de distrito de las tercera, cuarta y quinta circunscripción (Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela) de agotarse en estos momentos las subrogancias de los mismos, estaríamos dejando cerca de medio año sin servicio de justicia, en especial en materia penal justo en el momento que nos acercamos a la puesta en vigencia plena del nuevo Código Procesal Penal de la provincia, por ello se solicita la extensión de las subrogancias prorrogándolas por única vez.

Esta medida también beneficiará el desarrollo de los concursos múltiples para los fueros de responsabilidad extracontractual (5 cargos) y laboral (4 cargos) de la 2º Circunscripción, los cuales actualmente han cerrado su inscripción.

Este Poder Ejecutivo considera que las modificaciones propuestas permitirán salvar las actuales dificultades hasta tanto se complete la planta judicial de magistrados mediante los concursos correspondientes, evitando vacancias en juzgados que hoy están cubiertos por jueces subrogantes cuya designación vence en muy corto plazo.

Dios guarde a V.H.

HÉCTOR SUPERTI
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Prorróganse, por única vez por un año las designaciones de jueces subrogantes que hubiese realizado el Poder Ejecutivo a partir del 1 de septiembre de 2009 conforme lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 10.160. Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE